

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo IX, «Cálculo de estructuras», que obtuvo en virtud de oposición el día 10 de marzo de 1970, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, efectuado el día 25 de febrero de 1970, a favor de don Ramon Argüelles Alvarez. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad del día 10 de marzo de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 27 de mayo de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de la Universidad de Granada a don Gerardo Pardo Sánchez.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar Catedrático de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada al Profesor agregado de la misma asignatura en la Facultad de Ciencias de la citada Universidad don Gerardo Pardo Sánchez (número del Registro de Personal A01EC1279, nacido el 2 de junio de 1937), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la

Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 27 de mayo de 1971 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Manuel Zamora Carranza.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad, entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 9 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto nombrar Catedrático de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla al Profesor agregado de la misma asignatura en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona don Manuel Zamora Carranza (número del Registro de Personal A01EC1278, nacido el 27 de julio de 1937), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara cuatro plazas de funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, se anuncia se provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo en situación de actividad.

Cada una de dichas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo, fijados actualmente en un total mínimo de 7.500 pesetas mensuales; y
4. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

- c) Certificado de conducta profesional expedido por el Jefe de la dependencia donde directamente preste sus servicios; y
- d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para los que resulten designados la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de mayo de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliares de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncia la fecha del sorteo y la de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Constituido el Tribunal calificador de la oposición convocada por Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 22 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1971) para cubrir tres plazas de Auxiliares de este Organismo, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Anunciar la fecha del sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores, el cual tendrá lugar a las doce horas del día 6 de julio, en la Escuela Nacional de Administración Pública.

Segundo.—Convocar a los aspirantes que deban realizar el ejercicio «A» de Cultura General para las nueve horas del día 16 de julio, en la Escuela Nacional de Administración Pública.

Alcalá de Henares, 26 de junio de 1971.—El Presidente del Tribunal, Andrés de la Oliva de Castro.